Municipalidad de Minga Guazú

Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mcal Estigarribia e/ Gral. Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax.: (0644) 20334
e-mail-uocmin@tigo.com.py

Contratación Directa Nº 07/10
"Provisión de Materiales de Construccion – Segundo llamado"
Evaluación y Análisis de las Ofertas

En la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Minga Guazú, conformada mediante Resolución.I.M.Nº **267/10** de fecha veintiséis de febrero del año dos mil diez se reúnen a los efectos de evaluar y comparar la oferta conforme al acta de recepción de sobre labrada por **la UOC. MG,** teniendo en cuenta que el primer llamado, fue declarado desierta que fue publicada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con expediente Nº 301599/2010, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03.

Teniendo en cuenta los procedimientos realizados en el llamado de referencia solo se pudo contar con dos oferente: ***CGB Construcciones, Corporación Guaraní*** a pesar de haber realizado todas las invitaciones a los efectos de obtener las ofertas pertinentes relacionado al llamado, conforme consta en la Acta de Apertura de fecha uno de junio del año dos mil diez , por lo que consideramos pertinente considerar la adjudicación a la oferta presentada toda vez que la Intendencia se haga cargo de las responsabilidades inherentes a dicha adjudicación de conformidad a las previstas en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, atendiendo que en el llamado para la provisión de materiales de construcción a ser contratados no se pudo obtener el numero suficiente de oferentes, por lo que se deja a consideración exclusiva del señor Intendente Municipal.-

Para el caso supuesto, en primer término, el Comité procede a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial y de carácter formal no sustancial estipuladas en la carta de invitación conforme al siguiente detalle:

Ítem	Documentos	OFERENTE	
		CGB Construcciones	*Corporación Guaraní*
1	El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada de IVA y/ o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No corresponde	No Corresponde
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No corresponde	No corresponde
8	Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las prohibiciones o limitaciones p/ contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20, Inc. "W" ambos de la Ley Nº 2051/03 , de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la DNCP	Cumple	No cumple
9	Certificado de Cumplimiento Tributario según el inc c) del art.194 de la Ley 125/91	cumple	Cumple

Este comité tras verificar el suministro de las documentaciones básica de carácter sustancial y no sustancial estipulada en la carta de invitación de cada uno de los oferentes se constata que la oferta del oferente: ***CORPORACIÓN GUARANI*** no ha presentado la Declaración jurada del art. 40, por lo que este comité procede a eliminar a dicha firma por la no presentación de dicha documentación que es de carácter sustancial.

Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia e/ Gral. Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax.: (0644) 20334
e-mail-uocmin@tigo.com.py

Contratación Directa Nº 07/10
"Provisión de Materiales de Construccion – Segundo llamado"
Evaluación y Análisis de las Ofertas

Este Comité determina que la firma CGB CONSTRUCCIONES cumple estrictamente con las todas documentaciones de carácter sustancial y de carácter formal no sustancial, y verificadas las especificaciones técnicas concluimos que la mencionada firma se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas estipulada en la carta de invitación, así también, cuenta con la solvencia técnica económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos y su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de bienes o servicio a contratar, por lo que este Comité recomienda adjudicar a la mencionada firma Conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción de Artículo	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Precio Total mínimo	Cantidad Máxima	Precio Total Máximo
1	Cemento de 50 kg	45.000	20	900.000	40	1.800.000
2	Arena lavada	80.000	8	640.000	15	1.200.000
3	Triturada de IV	95.000	18	1.710.000	35	3.325.000
4	Triturada de V	95.000	18	1.710.000	35	3.325.000
5	Triturada de VI	95.000	18	1.710.000	35	3.325.000
6	Cal de 20Kg	16.000	60	960.000	120	1.920.000
7	Ladrillo hueco de 6 agujeros	650	750	487.500	1.500	975.000
8	Ladrillo comúm	350	750	262.500	1.500	525.000
9	Varilla de hierro de 6 mm	17.000	15	255.000	30	510.000
10	Varilla de hierro de 8mm	29.000	15	435.000	30	870.000
11	Pintura Sintética de 3,600 Lts.	75.000	3	225.000	6	450.000
12	Pintura latex para interior de 18Lts.	150.000	3	450.000	5	750.000
13	Pintura latex para exterior de 18 Lts de color a elegir lavable	200.000	1	200.000	2	400.000
14	Barniz de 3,600 Lts natural	65.000	3	195.000	6	390.000
Total monto mínimo y máximo				**10.140.000**		**19.765.000**

El Comité Evaluador tras las consideraciones señaladas precedentemente considera viable y recomienda la adjudicación a la empresa **CGB Construcciones,** correspondiente a la **Contratación Directa Nº 07/10 "Adquisición de Materiales de Construcción – Segundo Llamado"** por un monto mínimo de **G. 10.140.000.-(Guaraníes diez millones ciento cuarenta mil),** y por un monto máximo de **G.19.765.000.- (Guaraníes diecinueve millones setecientos sesenta y cinco mil).**

Es nuestro informe y recomendación de adjudicación, salvo mejor parecer

Lic. Mirna Jiménez
Contadora

Margarita Toledo Recalde
Responsable de la UOC